

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, viernes 29 de septiembre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 753

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

SENIAF
SECRETARÍA NACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1 y 2 del artículo 172 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020, y de conformidad con el artículo 176 *ajusdem*, se hace saber a la contribuyente: **LATINO AMERICANA DE ELECTRIFICACIÓN, C.A. (LAECA)**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal J-0011186-7, que de conformidad con el artículo 3 numeral 15 de la Provisión Administrativa SNAT/2015-00008, de fecha 03 de febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 09 de febrero de 2015, la Gerencia General de Servicios Jurídicos, procedió mediante Resolución SNAT/GGS-JGR/DRAAT/2023-0113 de fecha 28 de abril de 2023, a declarar **SIN LUGAR** el recurso jerárquico interpuesto contra la Acta de Reconocimiento SNAT-INA-APCO-DO-2006-1059 y Acta de Comiso SNAT-INA-APCO-DO-2006-1060, ambas de fecha 12 de abril de 2006, Acta de Reconocimiento SNAT-INA-APCO-DO-2006-1575 y Pena de Comiso SNAT-INA-APCO-DO-2006-1576, ambas de fecha 05 de junio de 2006, emitidas por la Gerencia de Aduana Principal de Centro Occidental, toda vez que resulta evidente como lo establece la norma vigente para el momento en que arribó a la aduana las mercancías en cuestión, la petición de otorgar la autorización de introducción de las mismas bajo el régimen de admisión temporal, ineludiblemente debió ser interpuesta por la Intendencia Nacional de Aduanas, por ser ésta quien tiene la facultad para actuar a nombre la Administración Aduanera y conceder el régimen autorizador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en las normas para tal fin. Esta notificación surtirá efecto después del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación. En caso de inobservancia con la presente Resolución podrá ejercer el Recurso Contencioso Tributario previsto en el artículo 288 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

CARLOS ERNESTO PADRON ROCCA
Gerente General de Servicios Jurídicos
Provisión Administrativa SNAT/2011-0065 de fecha 20/10/2011
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.783 de fecha 21/10/2011 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 4 de agosto de 2023
212° y 163°

EDICTO
SE HACE SABER:
A los herederos desconocidos de la De Cujus **MARIA ANGELICA AYALA DE QUINTERO**, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-95.461, que deberán comparecer por ante el **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS**, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000752 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** incoara el ciudadano **CRISMA GERMAN ORTEGA**, venezolano, titular de la cédula de identidad No. V-6.055.484 contra las ciudadanas **CARMEN AURORA AYALA DE CORREDOR**, **MARIA ANGELICA AYALA DE QUINTERO** (fallecida), **GLADYS HELENA AYALA DE DIAZ** y **OLGA VIRGINIA AYALA DE CARDENAS**, venezolanas, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-51.636, V-95.461 (f), V-95.462 y V-1.742.652 respectivamente. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días dos veces por semana transcurrido dicho lapso sin que comparecieron, se les designará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás de tramites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir, todo de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
YUL RINCONES MALAVE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).
Años: 212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000972

EDICTO
SE HACE SABER:
A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del De Cujus **ALFREDO ENRIQUE RANGEL MATA**, quien en vida fuera de nacionalidad venezolana y titular de la cédula de identidad N° V-2.088.240, que cursa ante este tribunal juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA**, incoado por la ciudadana: **MARGARITA RODRIGUEZ BLANCO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-4.290.053. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
LETICIA BARRIOS RUZ

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3, El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 08 de agosto de 2023
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-2005-000162

EDICTO
SE HACE SABER:
A los herederos desconocidos del De Cujus **BUENAVENTURA SANCHEZ COLMENARES**, quien falleció el día (3) de noviembre de 2016, domiciliado para la fecha de su muerte en: residencias La Rosa, piso 3, apartamento 35, San Luis parroquia San José, Municipio Libertador, Distrito Capital Caracas, en el juicio que por **ACCIÓN RENUNCIATORIA** sigue el ciudadano **GILBERTO GRANADOS**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.694.243, que por auto de esta misma fecha, se ordenó la publicación del presente edicto, a las fines de que comparezcan a darse por citados ante este juzgado dentro de los (60) días continuos siguiente a la última publicación consignación y fijación en la cartelera del tribunal del edicto que se haga, dentro de las horas de despacho establecidas entre las 8:30 am hasta las 3:30 pm. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparecieron, se le designará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás de tramites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir, todo de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
YUL RINCONES MALAVE
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3 El Silencio, Caracas, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la empresa **Servirampa C.A.** a una **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a los efectos de una asamblea ordinaria**, a celebrarse el día 6 de octubre de 2023 a las 11:00 a.m. en las oficinas del Secretario de la empresa situadas en la Avenida Ernesto Blohm, Torre Diamen, piso 6, oficina 6, Chuao, Caracas.

UNICO: Aprobación del balance al 31 de diciembre de 2022, con vista al informe del Contador Público Independiente y del informe del comisario.

Lucien Laborde
Presidente
C.I. V-6.497.011

Diario **VEA**

Te invitamos a visitar nuestra página web

www.diariovea.com.ve

SOMOS PUEBLO VALIENTE

Diario **VEA**
Comprometido con Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 11 de julio de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001021

UNICO EDICTO
SE HACE SABER:
A LOS **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de **RAFAEL CELESTINO RENGIFO MARCHIANI** y **YOLANDA JOSEFINA RENGIFO**, quienes en vida eran titulares de las cédulas de identidad Nos.: V-32.244 y N° V-1.014.608, respectivamente, ambos domiciliados para a fecha de su muerte en la siguiente dirección: "Callejón Araquaney, Residencia Zulia, Pent House, Municipio Libertador, La Vega", que deberán comparecer por ante este juzgado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar, desde las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.), en el plazo de **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, contados a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los Diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", cuya publicación deberá hacerse dos (02) veces por semana, durante un plazo de **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**; y su fijación en la cartelera del Tribunal, a darse por citados en el juicio que por **EXTINCIÓN DE HIPOTECA**, sigue en su contra la ciudadana **MARIA LUISA NARANJO CARRIÓN**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad número: V-11.935.915, en su carácter de parte actora, que se sustancia en el asunto signado bajo el número **AP11-V-FALLAS-2022-001021**. Advirtiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les asignará defensor ad-litem, con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.

AGG/mp

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DEL MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TÓRRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.
San Cristóbal, veintiséis (26) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés.
2130 y 1640

CARTEL
A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1814-23 en la cual la ciudadana **VIRGINIA CARDENAS DE PICON**, venezolana, casada, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-9.364.274, debidamente asistida por la Abogada en ejercicio **DORELYS YANETH BARRERA CARDENAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-11.838.476, inscrita en el Inprebogado bajo el No. 67.795, solicita por ante este Tribunal la **RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO** signada con el No. 565, de fecha 08 de Agosto de 1966, levantada por ante la Primera Autoridad Civil del Municipio San Antonio de Caparo, Distrito Urbante del Estado Táchira hoy Municipio Libertador del Estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene errores materiales. **PRIMERO:** al momento de identificar el nombre de su progenitor, transcribieron **VICTOR CARDENAS**, omitiendo el segundo nombre, el segundo apellido y el número de cédula de identidad venezolana, siendo lo correcto **VICTOR MANUEL CARDENAS MOYANO**, venezolano por naturalización, titular de la cédula de identidad No. V-191592. **SEGUNDO:** al momento de identificar a su progenitora, transcribieron **INES SANTANDER**, omitiendo su primer nombre y su nacionalidad, siendo lo correcto **MARIA INES SANTANDER** de nacionalidad **COLOMBIANA**. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo al resolución 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVISORA
ABG. NIDELYS PEREZ SANCHEZ
SECRETARIA TEMPORAL

MZP/JJ.-
Solicitud. No. 1814-23

SOMOS PUEBLO VALIENTE